

Convocatoria de

Becas 2023-II

Sede de Lima

Registro de solicitudes para modalidades de Pacto colectivo, Deportista calificado, Colegio Mayor y Beca por pérdida de padre o tutor Ley N°23585, Beca de apoyo socioeconómico o recategorización, Descuento 10% por ser hijos de graduados de la USMP y otros convenios Institucionales:

Envío de solicitudes a través del enlace:

<https://bit.ly/3JmazK1>

- Se deberá ingresar con su usuario de correo Office 365 (@usmp.pe)
- Recibirá una respuesta de confirmación cuando culmine su registro, no requiere enviar correo electrónico.

Todos los beneficios económicos, tienen la duración de un ciclo académico.

Consultas:

Correo electrónico: obu_fia@usmp.pe

Asunto: CONVOCATORIA DE BECAS

Horario de atención: Lunes a Viernes de 08:00 h a 22:00 hrs

Presentación de solicitudes:

Del 27 al 30 de junio

MODALIDAD PROMEDIO PONDERADO

REQUISITOS

- Pertenercer a la Sede Lima.
- Haberse matriculado como mínimo en 16 créditos en el semestre 2023-I.
Ser alumno regular.
- No tener cursos desaprobados al momento de la convocatoria.
- No haber sido sancionado por faltas disciplinarias, o estar incluido en procesos actuales.
- No tener más de 10 (diez) ciclos académicos en la Facultad.
- No presentar deudas con la Facultad.

Nota:

- Se evaluará a los estudiantes de forma automática, según orden de mérito obtenido por promedio ponderado semestral 2023-I por Escuela Profesional, validado por la Oficina de Registros Académicos, **no requiere postulación**.
- Se regularizará el recibo cancelado de S/.36.00 por concepto de derecho de postulación y solicitud dirigida a la Oficina de Bienestar Universitario luego de la publicación de resultados.

RESULTADOS: 05 DE JULIO

BENEFICIOS

1º puesto: Beca integral / 2º puesto: Media beca / 3º puesto: Cuarto de beca

Beca integral: 01 vacante por Escuela Profesional

Media beca: 01 vacante por Escuela Profesional

Cuarto de beca: 01 vacante por Escuela Profesional

OTRAS MODALIDADES

REQUISITOS OBLIGATORIOS

- Pertenercer a la sede de Lima.
 - Ser alumno regular.
 - Registrarse mediante el link de MS forms (equivale a presentación de solicitud).
 - Mantener la condición de invicto en su récord académico.
 - No haber sido sancionado por faltas disciplinarias, o estar incluido en procesos actuales.
 - No tener más de 10 (diez) ciclos académicos en la Facultad.
 - No presentar deudas con la Facultad.
 - Luego de la revisión documentaria, la Oficina de Bienestar Universitario emitirá un recibo de S/.36.00 por derecho de postulación, este no implica la aceptación de su solicitud.
-
- Tiempo de trámite: 7 días hábiles a partir del 03 de julio.
 - Aplicación de beneficio será posterior a las validaciones de la Universidad y trámite documentario pertinente.

Modalidad: Pacto Colectivo

- Ser hijo de personal docente ordinario o de colaborador administrativo estable de la Universidad de San Martín de Porres.
- Presentar escaneado las últimas 3 boletas de haberes del padre o madre dependiente de la USMP.
- Partida de Nacimiento del alumno original o en copia escaneada.

Beneficio: Beca integral

Modalidad: Beca otorgada por el Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú

- Presentar resolución por convenio de excelencia académica expedida por el colegio (Solo primera vez, para renovación de beneficio, solo copia).

Beneficio: Beca integral

Modalidad: Deportista Calificado o Adscrito al Programa Deportivo de Alta Competencia PRODAC de la USMP

- **Deportista Calificado:** Acreditar ser Deportista Calificado mediante constancia actualizada, emitida por el Instituto Peruano del Deporte.
- **Deportista adscrito al Programa Deportivo de Alta Competencia PRODAC de la USMP:** Acreditar ser deportista representante de la Universidad de San Martín de Porres.

Beneficio: Beca integral, Media Beca o Cuarto de beca.

*Según evaluación

Modalidad: Descuento 10% por ser hijos de graduados de la USMP

- No contar con cursos desaprobados al momento de registrarse para renovar su beneficio.
- Haberse matriculado los créditos completos en su último ciclo de estudios según plan de estudios.

Nota:

- Beneficio otorgado por la Universidad a los hijos de nuestros graduados de programas de pregrado (bachiller, titulado).
- El descuento no es acumulable a otros beneficios económicos u otros otorgados por la Universidad.

Beneficio: 10% de descuento en las pensiones de enseñanza.

Modalidad: Beca por pérdida de padre o tutor Ley N° 23585

- Acreditar que el padre fallecido sostenía la economía del hogar y las pensiones del estudiante.
- No tener más de 25 años de edad al momento del fallecimiento del padre.
- Certificado de defunción original del padre; o Certificado médico con especificación de la inabilitación física o mental de carácter permanente y que lo incapacita para el trabajo, expedido por la dependencia correspondiente del Ministerio de Salud; o Copia de la Resolución Judicial que acredite la sentencia de internamiento o interdicción.
- Partida de Nacimiento original del estudiante.
- Evaluación Socioeconómica.
- Encontrarse en condición de invicto en su récord académico.

Nota:

- Se considera como pérdida del padre, tutor o persona encargada de solventar la educación del alumno, los siguientes casos debidamente comprobados: Fallecimiento, Inabilitación física o mental permanente, por causa de enfermedad o accidente que lo incapacite para el trabajo; y Sentencia judicial de internamiento.
- La Beca Ley, se hace efectiva a partir de la fecha producido el evento que las motiva, y no alcanza a deudas que el beneficiario tenga con la universidad antes de dicha fecha.

Beneficio: Beca integral, Media Beca o Cuarto de beca.

***Según evaluación**

Modalidad: Beca de apoyo socioeconómico o recategorización

- Presentar documentos sustentatorios de su situación socioeconómica o de salud, y otros requisitos según requerimiento de la Oficina de Bienestar Universitario.
- Llenar de forma digital la ficha socioeconómica: <https://bit.ly/3Js4wEl>
- No contar con cursos desaprobados al momento de postular al beneficio.
- Entrevista virtual y evaluación por la Trabajadora Social.
- Posterior pago de carpeta socioeconómica de S/36.00 previa evaluación y aprobación de la Oficina de Bienestar Universitario.

Nota:

- Beneficio otorgado a potestad de la Universidad.
- Cuando por situaciones socioeconómicas o de salud debidamente verificadas le resulte al estudiante o al tutor imposible sufragar el costo total o parcial de la pensión de enseñanza.

Beneficio: Beca integral, Media Beca, Cuarto de beca o Recategorización.

Otros convenios Institucionales

- Aplica para Instituciones con convenio vigente con la USMP:
 - Empresa SEDAPAL (Presentar Carta actualizada)
 - I.E. SACO OLIVEROS.
 - Fuerzas Armadas y Policía Nacional de Perú.

Nota:

- El beneficio otorgado por la Universidad se efectuará según las condiciones estipuladas en los convenios precisados.
- No contar con cursos desaprobados al momento de registrarse para renovar su beneficio.
- Haberse matriculado los créditos completos en su último ciclo según plan de estudios
- Alumnos del Colegio Mayor
- Alumnos ingresantes 2023-I con Convenio PNP se aplicará descuento del 1/5 o 2/5 de beca según corresponda, quedando sin efecto la escala convenio, se asignará escala UCAT, prevaleciendo el mayor beneficio para el alumno. Según Reglamento USMP un estudiante no puede gozar de 2 beneficios económicos a la vez en un semestre.
- El beneficio económico se asignará según fecha de entrada en vigencia del convenio institucional a los alumnos regulares o ingresantes.
- Alumnos ingresantes 2023-II con convenio PNP serán evaluados por la Unidad de Categorización. Revisar el enlace: <https://bit.ly/3PGYIuv>

Beneficio: Beca integral, Media Beca, Cuarto de beca o Descuento de 1/5 o 2/5 de beca o recategorización.



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Facultad de
Ingeniería y
Arquitectura